



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



000283

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 065-CM-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 30 de octubre de 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de San Sebastián, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2015, acordó emitir el siguiente Acuerdo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante comunicación de fecha 07 de agosto de 2015, la Gerente Sede Cusco, de la Universidad Continental solicita la firma del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Educativo", cuyo objeto es: "establecer las bases de cooperación entre **LA EMPRESA** y **LA UNIVERSIDAD** para realizar actividades conjuntas que contribuyan a favorecer el desarrollo del nivel técnico y profesional de los trabajadores y sus familiares directos (cónyuge e hijos) de **LA EMPRESA**; quienes podrán participar en el proceso de admisión a las carreras de pregrado y de los programas de posgrado que **LA UNIVERSIDAD** oferta (Maestrías, Diplomados y Cursos), de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Admisión correspondiente y, en caso de ser admitidos accederán a los descuentos establecidos en el presente acuerdo, con las tarifas vigentes de cada programa.

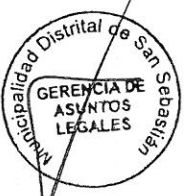
Que, mediante Opinión Legal N° 350-2015-GALSJS/MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales se pronuncia por la procedencia de la suscripción del convenio al que se contraen los considerandos precedente;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Estando a lo precedentemente expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 3), y en concordancia con el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto mayoritario de sus miembros;



820000



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

000273

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Educativo entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y la Universidad Continental"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la suscripción del convenio antes mencionado.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a la normatividad vigente, bajo responsabilidad civil, penal y administrativa a la que hubiere lugar.



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Andamar Sicus Cahuana
ALCALDE



000000